

2024-175

CONSTANCIA: Manizales, mayo 22 de 2024. La dejo en el sentido que al revisar el expediente se advierte que la asistente social del juzgado realizó el informe de valoración de apoyo.

Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1240

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, en este proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovida por **VALERIA JARAMILLO VALENCIA**, quien actúa a través de apoderado judicial, en favor de **MANUEL DE JESÚS JARAMILLO BETANCUR**, se corre traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, del informe de valoración de apoyo, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 6 de la ley 1996 del año 2019, lo cual se efectuará igualmente al Procurador de Familia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652733ad4884954e9d8f3ad44f5d08459098d92fc89ec4fd9dc8e0f9c167e5ee**

Documento generado en 22/05/2024 02:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>